

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.221

ALIAGAS, José; conductor de una carreta sin número, domiciliado últimamente en Madrid, Pacífico, 22 antiguo; comparecerá el día 12 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo con el número 157 del año 1920.

1839

1.222

ALONSO, Luis; conductor del carro del servicio público número 27; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Atocha, 7, bajo; comparecerá el día 12 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 2.218 del año 1919.

1840

1.222 bis

APARICIO ARRABAL, Eusebio; natural de Madrid, de estado soltero, bolquetero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1793

1.223

ARAGUAS JIRAVER, Raimundo; de veinte años, soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Mariano y de Rosalía; domiciliado últimamente en Madrid, calle Francos Rodríguez, número 2 profesional, bajo; comparecerá el día 2 de Marzo y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 158 de orden del corriente año.

1613

1.224

BARAT DIAZ, Antonio, y Ricardo López García; domiciliados última-

mente en Madrid, calle Antonio López, número 7; se les cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las diez y seis, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 208, bajo apercibimiento de pagarles el perjuicio a que haya lugar.

1502

1.225

GASTELLANO FERNANDEZ, Emiliano; natural de Madrid, de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Orden, 3; condenado por escándalo y desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1793

1.227

CONCEPCION, pupila de la casa donde presta servicio Dolores Moyano; domiciliada últimamente en Madrid, Flor, número 7, segundo, derecha; comparecerá el día 18 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra ella misma con el número 2.431 del año 1919.

1851

1.228

CUCHET CABANAS, Miguel; de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, Plaza de Oriente, número 2, piso principal; comparecerá dentro del término, de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio verbal de faltas seguido contra el mismo, apercibido que, de no comparecer, se le declarará rebelde.

1857

1.229

CUCHET CABANAS, Miguel; de veinticuatro años, soltero, azogado, natural de Toledo; hijo de Felipe y de Feliciano; domiciliado últimamente en Madrid, Peligros, 3, segundo, izquierda; comparecerá el día 16 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 181 del año 1920.

1850

1.230

EL dueño de una carreta que guía José Aliagas; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 22 antiguo; comparecerá el 12 de Marzo, a las diez y media, ante el

Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra otro con el número 157 del año 1920.

1854

1.231

EL dueño del carro número 1365; domiciliado últimamente en Madrid, Cuatro Vientos; comparecerá el día 22 de Marzo actual, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por daños.

1799

1.232

GONZALEZ, Amores; domiciliado últimamente en Madrid, en Cuatro Vientos; comparecerá el día 22 de Marzo actual, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por daños.

1798

1.233

GONZALEZ JOREDA, Angel; de treinta y un años de edad, casado, chauffeur, natural de Santander, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sandoval, número 5; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio verbal de faltas seguido contra el mismo, apercibido que, de no comparecer, se le declarará rebelde.

1858

1.234

GONZALEZ PASTOR, Miguel; de treinta y tres años, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, número 8, segundo; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio verbal de faltas seguido contra el mismo, por escándalo, bajo el número 107 del año 1919, apercibido que, de no comparecer, se le declarará rebelde.

1856

1.235

JIMENEZ, Anastasio; dueño del carro del servicio público número 27; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Atocha, 7, bajo; comparecerá el día 12 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra otro con el número 2.218 del año 1919.

1848

(Continúa en la página 846.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciem- bre de 1918	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			NACIDOS			
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Va- rones	Hem- bras	Le- gítimos	Ile- gítimos
Alava	97.101	264	158	65	2,72	1,62	0,67	139	125	355	2
Albacete	286.434	761	556	194	2,65	1,94	0,68	454	347	679	81
Alicante	497.004	1.171	909	369	2,36	1,83	0,74	599	572	1.133	31
Almería	386.769	1.088	730	268	2,79	1,89	0,69	578	512	1.034	79
Avila	210.884	682	427	283	3,23	2,02	1,34	334	348	641	40
Badajoz	643.318	1.972	1.219	609	3,07	1,89	0,95	1.087	885	1.908	55
Baleares	330.884	676	471	272	2,04	1,42	0,82	357	319	656	9
Barcelona	1.191.386	2.762	2.131	1.003	2,32	1,79	0,84	1.407	1.355	2.605	99
Burgos	345.559	1.123	667	285	3,20	1,90	0,80	586	537	1.095	15
Cáceres	421.012	1.404	1.031	269	3,33	2,57	0,64	731	673	1.308	78
Cádiz	476.047	1.295	1.041	464	2,72	2,19	0,97	713	583	1.147	148
Canarias	513.959	912	733	273	1,77	1,43	0,53	516	396	831	69
Castellón	316.025	684	472	295	2,16	1,49	0,93	324	360	677	2
Ciudad Real	428.179	1.074	803	289	2,51	1,88	0,67	510	564	1.045	27
Córdoba	534.802	1.371	1.125	498	2,56	2,10	0,93	704	667	1.311	54
Coruña (La)	690.751	2.086	1.069	403	3,02	1,55	0,58	1.050	1.036	1.871	200
Cuenca	284.226	606	470	261	2,13	1,65	0,99	312	294	564	37
Gerona	330.153	641	502	221	1,94	1,52	0,67	340	301	623	11
Granada	542.840	1.617	1.035	494	2,98	1,91	0,91	845	772	1.482	133
Guadalajara	214.346	527	357	243	2,46	1,71	1,13	269	258	510	14
Guipúzcoa	250.934	575	326	220	2,29	1,30	0,88	274	301	545	16
Huelva	343.201	828	578	268	2,41	1,68	0,78	431	397	787	40
Ilesca	245.528	656	489	215	2,67	1,99	0,88	317	339	638	8
Jaén	565.091	1.518	1.303	566	2,69	2,31	1,00	816	702	1.378	137
León	392.607	1.252	849	262	3,19	2,16	0,67	639	613	1.178	58
Lérida	291.584	669	478	243	2,29	1,64	0,83	345	324	657	7
Lugo	183.227	554	318	175	3,02	1,73	0,95	258	296	545	6
Lugo	476.280	1.053	746	228	2,21	1,57	0,48	528	525	947	102
Madrid	957.855	2.235	1.865	762	2,33	1,96	0,80	1.123	1.107	1.906	319
Málaga	528.455	1.264	1.027	429	2,39	1,94	0,81	700	564	1.167	93
Murcia	629.188	1.488	1.341	300	2,29	2,13	0,43	794	644	1.324	105
Navarra	316.066	892	498	267	2,82	1,53	0,84	477	415	870	5
Orense	409.475	1.121	737	245	2,74	1,80	0,60	521	530	1.044	75
Oviedo	715.476	1.636	1.082	498	2,29	1,51	0,68	875	761	1.583	49
Palencia	196.478	619	426	196	3,15	2,17	1,00	326	293	589	14
Pontevedra	514.232	1.365	932	262	2,65	1,81	0,51	729	636	1.220	134
Salamanca	333.790	1.107	689	316	3,32	2,06	0,95	582	525	1.055	40
Santander	322.047	995	507	224	3,09	1,57	0,70	511	484	931	49
Segovia	171.150	524	319	138	3,06	1,75	0,80	262	262	513	8
Sevilla	623.641	1.654	1.293	536	2,65	2,07	0,86	861	793	1.519	133
Soria	157.856	454	281	177	2,87	1,78	1,12	247	207	441	9
Tarragona	330.113	685	513	213	2,07	1,55	0,65	360	325	676	9
Teruel	254.775	721	448	239	2,83	1,76	0,94	362	359	710	7
Toledo	442.154	1.220	692	369	2,76	1,56	0,83	646	574	1.137	75
Valencia	922.723	2.055	1.649	593	2,23	1,79	0,64	1.034	1.021	1.987	59
Valladolid	283.452	861	614	245	3,04	2,16	0,86	475	385	800	48
Vizcaya	380.740	1.052	580	500	2,76	1,52	0,79	539	513	1.011	18
Zamora	264.524	742	572	225	2,80	2,16	0,85	379	363	701	28
Zaragoza	475.375	1.382	757	545	2,91	1,59	1,15	707	675	1.343	21
Totales	20.719.375	53.844	37.881	16.334	2,60	1,83	0,79	28.006	25.838	50.552	2.856

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las provincias de España en el mes de Octubre de 1919.

RO DE						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos	TOTAL	ABORTOS			TOTAL	Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	En establecimientos benéficos	En establecimientos penitenciarios	TOTAL
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.								
7	264	2	2	>	4	85	73	38	120	31	>	31
1	761	6	4	>	10	284	272	210	346	14	>	14
7	1.171	16	>	> 4	20	435	474	369	600	62	>	62
5	1.088	3	>	>	3	336	394	319	411	28	>	28
1	682	6	>	> 3	12	217	210	156	271	9	>	9
9	1.972	34	4	6	44	622	597	488	731	39	>	40
11	676	6	1	>	7	223	248	98	373	27	>	27
58	2.762	115	15	10	140	1.117	1.014	429	1.702	333	>	333
13	1.128	6	>	9	15	319	328	245	422	25	>	29
18	1.404	24	1	>	27	578	503	453	628	28	>	28
1	1.296	72	8	1	81	535	506	441	600	62	>	64
12	912	7	5	6	18	367	366	350	383	50	>	50
5	684	10	>	6	16	245	227	113	359	26	>	26
2	1.074	18	>	2	20	441	362	366	437	39	>	39
6	1.371	22	2	7	31	584	541	499	626	72	>	72
15	2.086	28	4	13	45	511	558	303	761	44	>	44
5	606	7	>	4	11	244	226	168	302	10	>	10
2	641	8	2	6	16	265	236	110	392	38	>	38
2	1.617	17	2	3	22	542	493	425	610	58	>	58
3	527	6	5	3	14	189	178	117	250	18	>	18
14	575	16	2	3	21	170	156	69	257	46	>	46
1	828	21	>	4	25	306	272	206	372	18	>	18
10	656	6	>	1	7	242	247	158	331	18	>	18
3	1.518	23	3	1	27	634	644	512	796	28	>	28
16	1.252	12	4	8	24	412	437	308	541	87	>	37
5	669	5	4	2	11	265	213	127	351	23	>	23
3	554	8	6	5	19	156	162	107	211	23	>	23
4	1.053	15	2	4	21	339	407	178	563	14	>	14
10	2.235	125	8	12	145	980	896	441	1.425	397	3	400
4	1.264	43	1	5	49	554	473	433	594	77	>	77
9	1.438	17	5	2	24	676	665	573	768	72	>	72
17	892	13	2	10	25	246	252	151	347	48	>	48
2	1.121	5	8	9	22	357	380	221	516	12	>	12
4	1.636	17	14	4	35	580	592	269	813	46	>	46
16	619	13	5	4	22	195	231	203	223	32	>	32
11	1.365	18	1	9	28	418	514	266	666	17	>	17
12	1.107	16	5	7	28	339	350	254	435	57	>	57
15	955	17	1	9	27	260	247	185	322	47	>	48
3	524	6	>	3	9	135	183	133	186	11	>	11
2	1.654	43	28	12	83	685	608	480	813	84	>	85
4	454	9	5	2	16	142	139	87	194	12	>	12
4	685	13	1	1	15	276	237	88	425	30	>	30
4	721	12	2	3	17	220	228	140	308	9	>	9
8	1.220	11	>	4	15	357	325	260	432	28	>	28
9	2.055	31	1	9	41	875	774	524	1.125	110	1	111
13	861	23	>	5	28	295	319	239	375	84	>	84
23	1.052	33	4	7	44	293	287	159	421	85	>	85
13	724	9	>	4	13	282	290	213	359	30	>	30
18	1.382	19	12	7	38	466	351	236	521	58	>	58
436	53.844	1.012	182	241	1.435	19.296	18.585	12.862	25.019	2.566	14	2.580

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por causa de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOME

PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Fiebre tifoide. (tífo ab. demoral.)	Tífo exantemático.	Fiebre intermitente y esquizia palúdica.	Virus.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y crup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Metritis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.
Alava	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	2	7	»	14
Albacete	24	»	7	9	4	»	2	4	7	»	»	2	26	»	8	12	19	32
Alicante	18	»	7	33	8	»	7	7	7	»	»	16	58	»	9	25	37	49
Alicante	7	4	»	15	1	»	»	9	5	»	1	4	40	1	7	18	23	41
Almería	10	1	2	3	»	2	»	5	8	»	»	3	15	»	3	11	14	28
Avila	29	»	10	»	»	1	1	18	62	»	»	4	38	3	13	19	39	59
Badajoz	16	»	2	»	»	»	1	1	1	»	»	5	36	4	7	14	15	41
Balcaros	11	»	2	»	»	1	1	13	14	»	»	3	3	»	4	7	14	41
Barcelona	109	»	23	2	»	1	1	6	»	»	»	6	189	13	44	112	89	204
Burgos	10	»	1	»	»	5	1	2	6	»	»	3	20	»	7	32	17	42
Caceres	18	»	45	3	»	»	5	5	57	»	»	11	30	»	14	15	29	50
Caceres	5	»	12	27	»	»	2	1	3	»	»	7	91	2	21	39	42	46
Cádiz	15	»	»	»	»	»	4	10	6	»	2	11	47	2	9	13	25	33
Canarias	3	»	3	1	3	»	»	1	3	»	»	3	34	»	4	4	16	44
Castellón	12	»	9	10	5	5	1	15	15	»	»	2	34	»	4	16	37	54
Ciudad Real	23	»	10	11	»	4	2	11	127	»	»	5	55	»	17	24	43	65
Córdoba	6	»	»	5	1	»	5	14	10	»	»	7	88	6	6	41	22	60
Coruña (La)	12	»	»	11	6	5	2	4	8	»	»	3	7	2	5	8	11	47
Cuenca	13	»	»	1	1	»	2	2	4	»	»	1	39	3	3	14	14	72
Gerona	9	2	2	18	2	»	11	4	10	»	»	9	48	7	6	26	26	56
Granada	12	»	2	2	»	2	2	3	3	»	»	1	18	1	5	13	7	27
Guadalajara	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	29	2	4	22	10	17
Guipúzcoa	8	»	11	2	»	»	3	3	16	»	»	»	39	3	3	11	14	39
Huelva	8	»	3	1	»	16	1	7	»	»	»	3	18	1	3	8	13	41
Huesca	16	»	14	39	6	»	2	5	24	»	»	10	46	4	14	24	46	62
Jaén	15	»	1	1	»	»	4	5	19	»	»	8	51	6	16	27	31	59
León	13	»	»	1	»	2	»	3	5	»	1	2	22	1	4	16	16	44
Lérida	5	»	»	1	1	5	1	»	1	»	»	2	12	3	5	15	14	21
Logroño	»	1	2	2	2	»	2	»	1	»	»	6	45	2	5	18	14	41
Lugo	38	»	»	2	2	37	3	14	46	»	»	3	237	8	35	73	82	107
Madrid	8	»	4	2	12	»	3	6	6	»	»	5	90	2	9	20	42	34
Málaga	26	»	13	10	7	»	6	»	4	»	»	10	84	1	14	28	35	52
Murcia	12	»	»	2	»	3	1	1	3	»	»	2	27	»	12	20	18	26
Navarra	5	»	2	»	»	»	1	4	8	»	1	5	16	»	5	23	5	34
Orense	17	»	»	16	8	1	5	12	6	»	»	»	90	5	17	20	21	28
Oviedo	2	»	»	»	»	2	7	2	7	»	»	1	21	»	11	14	16	28
Palencia	6	»	»	9	14	»	1	7	8	»	»	15	71	4	6	30	22	78
Pontevedra	12	»	12	1	»	1	»	12	21	»	»	5	25	4	11	22	19	51
Salamanca	13	»	33	»	1	1	»	5	4	»	»	2	45	4	6	15	24	24
Santander	14	»	»	1	1	1	1	1	4	»	»	1	7	3	3	10	10	18
Segovia	27	»	9	2	»	»	8	9	14	»	1	14	147	6	15	31	66	46
Sevilla	4	»	»	1	2	»	1	»	2	»	»	3	8	»	2	10	5	14
Soria	30	1	1	1	»	»	1	»	5	»	»	1	34	6	2	14	8	55
Tarragona	6	»	»	10	2	»	»	3	6	»	»	7	19	»	4	6	12	29
Torrel	16	»	10	9	»	2	»	3	13	»	»	4	21	»	8	24	31	82
Toledo	52	»	7	58	8	2	4	9	13	»	»	12	90	6	19	37	64	109
Valencia	10	»	1	2	»	3	»	»	5	»	1	9	45	1	12	35	14	42
Valladolid	9	»	8	7	»	»	2	»	2	»	»	2	67	8	5	21	26	31
Vizcaya	6	»	2	»	»	»	4	19	12	»	»	»	28	»	9	13	12	48
Zamora	9	»	»	3	4	3	»	4	11	»	»	4	45	1	14	26	25	38
Zaragoza	723	8	219	394	114	109	110	256	622	»	7	232	2.367	133	467	1.121	1.248	2.329

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

y por capitales de provincia, en el mes de Octubre.

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

Enfermedades orgánicas del corazón.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (a menos de dos años).	Apendicitis y difteria.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre puerperal, flebitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38		
17	7	12	2	9	2	17	*	1	1	5	*	*	*	8	9	3	*	26	7	158
44	37	7	14	30	9	48	*	3	3	18	*	5	2	18	26	3	1	116	22	556
60	20	22	13	40	8	75	*	6	6	9	*	8	1	39	67	14	*	210	15	909
53	27	16	13	16	2	112	1	5	5	16	*	4	2	27	58	3	1	168	14	730
24	22	4	5	25	7	52	*	3	3	14	*	2	2	23	24	6	2	92	8	422
81	51	20	35	55	12	156	*	8	8	2	1	13	5	83	65	14	*	254	20	1.211
73	9	7	3	18	6	30	1	4	4	7	*	2	2	31	29	10	1	107	10	477
242	35	35	53	141	27	132	4	18	26	65	*	6	2	11	31	34	4	389	34	2.131
42	21	21	11	33	11	75	*	8	5	21	1	2	2	23	32	6	5	159	44	687
54	49	15	40	64	7	123	1	9	4	29	1	10	8	47	36	11	2	216	63	1.081
81	17	7	20	49	5	158	*	5	10	25	1	3	1	38	41	8	*	238	37	1.041
29	15	3	8	23	2	148	1	2	4	18	2	2	*	24	43	3	*	185	59	733
55	19	13	8	13	4	29	1	4	7	16	*	*	*	17	31	5	2	95	14	472
54	44	10	25	39	12	105	1	9	4	16	3	3	8	37	28	21	1	152	12	803
93	50	17	28	68	12	131	*	6	6	35	1	6	1	53	43	13	1	140	12	1.125
79	42	33	23	56	9	91	*	5	5	28	1	3	2	57	91	30	2	196	41	1.069
33	10	7	7	15	9	44	1	6	1	10	*	3	7	12	27	7	*	111	34	479
60	11	11	19	23	2	39	1	5	7	11	*	*	1	11	15	13	4	89	15	502
82	49	15	26	60	8	125	*	8	10	29	3	10	2	53	57	17	3	212	30	1.035
24	15	8	5	18	2	23	1	2	8	14	*	3	*	17	19	8	*	80	24	367
38	8	11	14	25	1	23	*	2	2	13	*	1	*	8	6	8	1	50	18	326
46	72	8	17	21	7	80	*	3	3	11	*	8	2	28	28	4	1	127	8	578
42	15	12	3	14	3	43	*	3	3	10	*	2	*	22	39	5	2	126	9	489
89	72	34	45	81	10	145	*	4	4	33	2	11	4	46	44	18	*	302	45	1.308
56	38	9	21	53	6	113	3	11	5	25	1	4	4	31	48	21	*	133	34	849
40	21	8	13	27	2	36	*	4	5	9	*	6	1	17	36	7	*	103	11	478
21	16	14	5	16	2	19	2	3	3	13	*	3	5	16	19	8	*	72	3	315
80	47	43	38	35	14	34	*	4	4	20	1	3	5	32	97	4	*	111	38	746
128	62	51	48	150	25	85	4	19	20	71	5	12	4	57	63	24	2	365	16	1.866
77	34	13	16	53	12	150	1	6	4	19	4	7	3	26	59	13	4	251	32	1.027
68	52	17	25	48	5	204	3	13	8	34	*	10	5	40	68	24	3	396	27	1.341
36	21	17	8	35	6	31	3	5	4	8	*	3	*	25	23	10	*	135	1	498
72	52	32	34	46	6	82	*	4	4	23	6	2	7	18	38	8	*	159	34	737
102	32	23	28	56	8	127	*	1	1	20	*	5	7	44	63	29	*	206	64	1.082
20	11	5	11	20	4	8	1	2	2	4	1	4	2	18	16	5	1	89	11	426
71	29	32	27	60	10	85	1	5	5	24	2	7	2	18	63	10	*	179	31	932
42	28	18	13	37	14	84	*	2	4	19	*	2	2	25	81	2	1	144	24	685
26	14	10	12	29	8	50	*	5	6	19	2	2	*	20	11	12	*	94	13	507
24	15	3	9	12	3	35	1	4	4	11	1	1	*	14	8	6	2	60	10	319
112	26	23	15	44	11	170	*	9	8	24	*	8	3	64	48	18	*	281	34	1.293
25	15	5	2	6	11	21	*	2	1	7	*	1	3	8	24	4	1	79	15	281
46	7	12	9	37	2	21	1	5	6	22	*	1	1	18	8	16	*	104	9	513
30	15	9	4	26	3	29	1	4	4	20	*	1	1	16	35	12	2	97	29	448
42	30	7	9	34	11	58	*	4	4	22	*	4	1	30	38	5	*	169	22	692
138	48	48	25	88	16	121	*	14	9	53	2	8	7	54	96	24	1	376	22	1.649
32	35	7	11	20	8	76	1	5	7	14	1	1	*	25	21	3	*	155	19	614
35	18	13	22	63	7	39	*	3	2	11	*	3	3	18	13	19	1	101	21	580
35	23	7	13	18	4	64	*	3	6	19	2	3	1	30	24	4	1	120	5	572
62	24	21	13	55	5	61	1	8	6	35	1	9	1	42	41	17	2	168	*	757
2.940	1.380	800	874	2.014	390	3.689	37	275	305	1.025	50	208	112	1.438	1.990	681	51	7.976	1.167	37.831

1.236

MANZANARES HERNANDO, Juan; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Sebastián y de Marcetina, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, para ser reconocido por los Médicos titulares. 1510

1.237

MARTIN GONZALEZ, Victorio; natural de Desa (Soria), de estado soltero, profesión lavacoches, de treinta años; domiciliado últimamente en Madrid, Ventosa, 12; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1794

1.238

MENENDEZ RODRIGUEZ, José; de diez y nueve años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lorenzana, 3, bajo; comparecerá el día 2 de Marzo, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 158 de orden del corriente año. 1614

1.239

MOYANO RODRIGUEZ, Dolores; de cuarenta y ocho años, soltera, natural de Córdoba; hija de José y de Dolores; domiciliada últimamente en Madrid, Flor, número 7, segundo derecha; comparecerá el día 18 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra otra con el número 2.164 del año 1919. 1852

1.240

MURIEL COLLADO, Martina; hija de Luciano y de Rafaela, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en Pozuelo de Aravaca; enjuiciada por hurto de una oveja; comparecerá en término de nueve días ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa. 1511

1.241

PAREJA ESTRADA, Félix; de estado soltero, profesión chauffeur, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, Topete, 6; condenado por escándalo y desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1795

1.242

PEREZ GARRASCO, Damián; de cincuenta años, de estado casado, natural de Torre Don Jimeno, de profesión jornalero, hijo de Damián y de Juana; domiciliado últimamente en la calle de Topete, número 34 (cortado de las Victorias); comparecerá el día 2 de Marzo, y hora de las diez y veinte, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 158 de orden del corriente año. 1616

1.243

POZO GOMEZ, Onésimo del; hijo de Macario y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ferraz, número 22; comparecerá el día 31 de Marzo, y horas de las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos. 1859

1.244

ROMERO, Demetrio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa María, número 14; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado, en juicio verbal de faltas seguido contra el mismo, por daños, del año 1919, bajo el número 111; apercibido que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 1855

1.245

RUBIO DIAZ, Antonio; natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de estado casado, profesión albañil, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Madrid, Villamil, 15; condenado por lesiones; comparecerá en término, de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1795

1.246

SAN MARTIN SILVENT, Joaquín, y Arturo García González; hijos de Ignacio y de Bibiana y de Pedro y de Antonia, respectivamente; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Altamirano, 4, y Malasaña, 35; comparecerán el día 31 de Marzo, y horas de las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos. 1860

1.247

SANZ EXPOSITO, Eustaquio, de once y ocho años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en la

calle Topete, 34 (Cortado de las Victorias); comparecerá el día 2 de Marzo y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 158 de orden del corriente año. 1615

1.248

VILASAN, Pedro; natural de Servid, de estado soltero, profesión no consta, de diez y nueve años, condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1797

REQUISITORIAS

En apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en esta periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho artículos 512 y 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.007

ALVAREZ LOPEZ, Perfecto; hijo de Manuel y de María, natural de Sas de Penelas (Castro Caldelas), provincial de Orense; soltero, labrador, de treinta y tres años, de pequeña estatura, color bueno, ojos azules, pelo castaño, viste chaqueta blanca, pantalón gris, gorra de visera, brodequines de becerro, todo en mal uso, domiciliado últimamente en dicho Sas de Penelas, procesado por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Trives. 1839

2.008

BATALLA SERRET, Anselmo; natural de General Villegas (República Argentina), de estado soltero, profesión estudiante, de diez y siete años de edad, hijo de Eduardo y Consuelo, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Marqués de Duero, 206, entresuelo, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Universidad de dicha capital, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 1809

2.009

BERENGUER, Antonio; profesión dependiente; domiciliado últimamente en Málaga, Arco de la Cabeza, 11; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Ala-

peda, de dicha capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
1829

2.010

BIDONDO, Pedro: natural de Baiorri (Francia), de unos veintinueve años de edad, afeitado, de cara delgada y nariz afilada, que viste pantalón oscuro, blusa negra, boina, camisa de color y zapatos, domiciliado últimamente en Arriba (valle de Araiz), procesado por hurto en la causa número 27 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa.
1785

2.011

CABRERA, Mariano; domiciliado firmemente en Torrevieja, procesado por robo en causa número 14 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orihuela, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
1835

2.012

CABRERA MADRIGAL, Pedro; natural de Sigüenza, hijo de Eulogio y Salvadora, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Canillas, calle de Ricardo García, número 2; procesado por lesiones y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos.
1779

2.013

CACHO COSSIN, José; natural de Alcubillas de las Peñas (Soria), hijo de Bonifacio y Mariana, de veintisiete años, soltero, sastre, estatura baja, pelo y ojos negros, nariz aguileña, color bueno y vestía traje oscuro, que vivió últimamente en Madrid, calle de Argente Figueras, 9, piso cuarto; procesado en causa por daños número 641 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte; Secretaría del Sr. Novella, a fin de comparecerle con el auto de terminación de sumario, notificarle el decretando su prisión y que ingrese en la cárcel; apercibido de ser declarado rebelde.
1753

2.014

CAPONS ROVE, Pedro, y Juan Fajó Santonja; naturales de Lilla (Montblanch) y Sardaña, de estado casado y soltero, de profesión carretero e idem, de cuarenta y tres y veinticuatro años de edad, vecinos de Barcelona y Sabadell, respectivamente, domiciliados últimamente en las citadas poblaciones, procesados por hurtos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell, a practicar diligencias de Justicia; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
1840

2.015

CERUELO AGUADO, Sotero; natural de Valladolid, estado soltero, profesión barnizador, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Eneanche, de dicha villa; bajo apercibimiento de que si no se verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.
1812

2.016

GOSTA RODRIGUEZ, Miguel; natural de Madrid, hijo de Narciso y Herminia, de estado soltero, profesión ninguna, de quince años de edad, apodado El Pirata; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Lacy, número 34; procesado por hurto y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero.
1776

2.017

DIAZ GONZALEZ, José; de treinta años de edad, soltero, hijo de Leandro y Amalia, de estatura regular, usa bigote, pelo negro, natural y vecino de Tíos en Lena, procesado y acordada su prisión en causa por doble homicidio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, y de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
1836

2.018

DIAZ GONZALEZ, Juan; de unos veinte años, piloto, vecino que fué de La Coruña, ignorándose su actual paradero, alto, delgado, cuyas demás circunstancias se ignoran; y María Rodríguez López, de veintiséis años, casada, dedicada a las labores de casa y vecina que fué de la citada población, de donde se ausentó, sin que se sepa su paradero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados en sumario sobre violación de la joven Secerro García López; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de La Coruña, dentro de término de ocho días, con objeto de ser indagados y reducidos a prisión en la Cárcel del partido; previniéndoles que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.
1817

2.019

DOMINGUEZ IGLESIAS, Francisco; natural de Casares, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Nuñomoral, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, a prestar declaración indagatoria.
1821

2.020

FRANCH KERTY, Augusto; natural de Leipzig (Alemania), de estado sol-

tero, profesión minero, de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Algor, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha villa, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.
1819

2.021

GARCIA BLANCO, Arturo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y ocho años de edad, hijo de Florencio y Elvira; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 17, segundo; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 60 de 1912, contra el mismo y otros, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde.
1800

2.022

GIRONA VILLEGAS, Miguel; natural de Sidi Bel Aves (Orán), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, hijo de Miguel y de Juana; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, calle del General Bolaños; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, constituyéndose en prisión; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.
1784

2.023

GONZALEZ CRESPO, Agustín; natural de Madrid, de estado soltero, de diez y nueve años, hijo de Manuel y de Romana; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olivar, 39 y 41; procesado por estafa, sumario 442 de 1915; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés.
1757

2.024

GONZALEZ TRELLE, Juan; natural de Málaga, de estado soltero, profesión pañadero, de veintinueve años, hijo de Juan y Teresa, domiciliado últimamente en Málaga, partido de Campanillas; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 4 de 1918; apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término será declarado rebelde.
1801

2.025

JUNCOS CARCELLER, Antonio; natural de Sotomar (Lisboa), hijo de Antonio y de Dolores, de cincuenta años, ayuda sus labores, domiciliado en Madrid, calle de Malasaña 22, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo canoso, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno; procesado por estafa, 281 de 1916; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito

del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser trasladada a la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar. 1760

2.026

LOPEZ IGLESIAS, Manuel (a) Hojalata; natural de Oviedo, de estado soltero, de doce años de edad, hijo de Gregorio y de Josefa; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha villa para constituirse en prisión a disposición de la Audiencia, que la decretó. 1818

2.027

TANGERINO IBERO, Manuel; natural de Tánger (Marruecos), de estado soltero, profesión mariner, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha capital para ser constituido en prisión. 1813

2.028

MARRO VALDES, Martín; natural de Sestao, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 1811

2.029

MARTIN GULPEY, José; natural de Badón (Guadalajara), de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Severa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Río Baja, número 5, primero; procesado por hurto causa número 117 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés. 1755

2.030

MEDIAVILLA RUIZ, Juan; natural de Palacios de la Sierra, labrador, de treinta años de edad, hijo de Primo y de Hermenegilda; domiciliado últimamente en dicho pueblo; penado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Salas de los Infantes, a fin de que ingrese en la prisión preventiva de dicho partido, a disposición del ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Burgos, para sufrir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió por disparo de arma de fuego y lesiones, apercibiéndole con ser declarado rebelde si no comparece y pararle el perjuicio que hubiere lugar. 1797

2.031

MOLINER MARTIN, José; natural de Alfozar (Granada), de estado soltero, de veintidós años de edad, hijo de

Antonio y de Encarnación; procesado por hurto bajo el número 1.402 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa. 1749

2.032

MONTALBOSCA, Joaquín; de estado casado, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, ronda de San Pedro, número 66, principal; procesado por desobediencia a la Autoridad judicial; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1807

2.033

OBREGON GOMEZ, Pedro; natural de Aranda de Duero (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Horencio y Catalina; domiciliado últimamente en Teluán de las Victorias, calle de Amalia, número 4; procesado por hurto en causa número 1.242 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 1752

2.034

OLIVAN LEGURBUREN, Vicente; hijo de Francisco y de Apolonia, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión ayudante de fogonero, de diez y seis años, rubio, de ojos azules, viste traje azul, como los mecánicos, y abrigo oscuro en mediano uso; domiciliado últimamente en Híjar; procesado por estafa por viajar sin billete en ferrocarril; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Híjar, para notificarle auto de prisión contra el distado, y constituirse en dicha prisión. 1822

2.035

ORTIZ PEREZ, Ricardo; de treinta y un años, hijo de Domingo y de Eusebia, casado con María Ribas, natural de Madrid; domiciliado últimamente, según parece, en Barcelona, y Hoca Soldevila, Agustín; de veinte años, hijo de Jaime y de Buenaventura, natural de Estagell (Francia); domiciliado últimamente, según parece, en Barcelona, y de oficio vaquero; procesados ambos por hurto; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de San Feliú de Llobregat, para hacerles una notificación, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 1841

2.036

PEREIRA Y PEREIRA, Andrés; natural de Baos (Coruña), de estado soltero, profesión mozo de plaza, de diez y ocho años, hijo de Domingo y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Luciente, 12, 2.º; procesado por estafa, en causa número

527 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés. 1758

2.037

PONS CANAMERAS, Juan; de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Rafael, entresuelo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1806

2.038

PORTA NOLLA, Esteban; de estado casado, profesión administrador de fincas, de unos cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Victoria, 10, segundo; procesado por estafa, sumario número 92 de 1920, contra el mismo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de dicha capital, Secretaría de D. Jaime Rius, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1808

2.039

REIG SEDA, Salvador; hijo de José y de Encarnación, natural de Agres, partido de Cocentaina (Alicante), casado, estobador de hornos, de treinta y tres años de edad, sin instrucción; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Bisbal, para ser reducido a prisión en las cárceles de partido. 1825

2.040

ROSEO DON, Abdón; domiciliado últimamente en Montánchez; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de notificarle auto de procesamiento y prisión, constituirle en prisión y recibirle indagatoria. 1782

2.041

SANCHEZ, Francisco; de estado soltero, profesión peluquero; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 1791

2.042

SANTOS ALVAREZ, Nicolasa; hija de Valentín y de Vicenta, natural de Medina del Campo (Valladolid), de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y ocho años; domiciliada últimamente en Madrid, Travesía de las Pozas, número 4, principal; procesada por hurto, bajo el número 1.344 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Se-

secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 1750

2.043

TORRE ZURITA, Pedro de la; natural de Montarrán (Guadalejara), de estado casado, profesión zapatero, de cincuenta y ocho años, hijo de Julián y María, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; sin domicilio fijo; procesado por hurto, sumario 694 de 1918; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y a fin de llevar a efecto el auto de prisión. 1778

2.044

TRONCOSO VARGAS, Francisco; natural de Fregenal de la Sierra (Badajoz), hijo de Eugenio y de Felisa, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernabé, 18, guardilla número 5; procesado por hurto en causa número 741 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, a fin de notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión e ingreso en la cárcel. 1754

2.045

Un tal Paco, natural de Castilla, de estado soltero, profesión ninguna, de veinte años de edad, estatura regular, delgado y moreno, viste boina y chaqueta de artesano; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha villa, para ser indagado y constituirse en prisión. 1820

2.046

VILLALOBOS JUNCOS, Genoveva; natural de Madrid, hija de Enrique y de Antonia, de veinticinco años, soltera, sus labores domiciliada en Madrid, calle de Malasaña, 22, siendo sus señas personales estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, procesada en causa por estafa número 261 de 1916; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser trasladada a la cárcel a que cumplica la pena que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 1759

2.047

VILLANUEVA GALINDO, Vidal; natural de Villanueva, de estado soltero, profesión pastor, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Villanueva; procesado por hurto de ropa y estafa de metálico número 264 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado Ríos,

para ser emplazado y reducido a prisión. 1789

2.048

AGOS CUBELL, Ignacio; hijo de Antonio y de María, natural de Balaguer, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; sus señas personales son: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Balaguer, provincia de Lérida, procesado por el delito de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor D. Pablo Lorite Marco, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América núm. 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.—Dado en Pamplona, a 30 de Enero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Pablo Lorite. JG—333

2.049

ALBERICH GARCÉS, José; hijo de Blas y de Simona, natural de Barcelona, se le notifica por el presente edicto que la Autoridad jurisdiccional del Apostadero de Cartagena le concede los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918, haciéndole saber que de no presentarse en esta Comandancia de Marina en el plazo de seis meses si se hallara en España y de un año si estuviera en el extranjero, quedará sin efecto esta gracia.

Barcelona, 6 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—307

2.050

ALVAREZ, Domingo; hijo de Tomasa, natural de Padornelo, Ayuntamiento de Piedrafita, provincia de Lugo, de estado se ignora, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,598 metros, color bueno, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poblada, boca regular, domiciliado en Padornelo, parroquia del Poyo, Ayuntamiento de Piedrafita; procesado con motivo de faltar a concentración, para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora número 8, D. Antonio Acuña Guerra, residente en Lugo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lugo, 3 de Febrero de 1920.—El Alférez Juez instructor, Antonio Acuña. JG—324

2.051

BARANDIARAN MARTINEZ, Francisco; natural de Bergondo (La Coruña), de estado soltero, profesión aprendiz marinero, ojos castaños, pelo castaño, color sano, de diez y siete años; domiciliado últimamente en el acorazado "Pelayo", procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Dimas Regalado López, Teniente de navío de la Armada, en el acorazado "Pelayo".

Dado en Ríos (Vigo), a 7 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Dimas Regalado. JM—334

2.052

BARBERO MARTIN, Maximino; hijo de Pedro y de María del Pilar, natural de Ropariegos, Ayuntamiento de ídem, partido de Santa María de Nieva, provincia de Segovia, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,620, señas: pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Ropariegos, provincia de Segovia; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 7 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga. JG—337

2.053

BARINCH CAPMANY, José; hijo de Dionisio y Joaquina, natural de San Marín, de Provensals, Barcelona; por el presente edicto se le notifica que la Autoridad Jurisdiccional del Apostadero de Cartagena le concede los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918, haciéndole saber que de no presentarse en esta Comandancia de Marina en el plazo de un año si estuviera en el extranjero y de seis meses si se hallara en España, quedará sin efecto esta gracia.—Barcelona, 9 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—305

2.054

EXPOSITO COMAS, Juan; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Vilanova, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Vilanova; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Pablo Lorite Marco, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pamplona, a 2 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Pablo Lorite Marco. JG—332

2.055

CORREO MARTIN, Bernardo; hijo de Eusebio y de Valentina, natural de Remondo, partido de Cuéllar, provincia de Segovia, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,620; señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Remondo, procesado por haber faltado a

incorporación. comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de ese Cuerpo D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 9 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga. JG—339

2.056

GOSTA GONZALEZ, José; hijo de José y de María, natural de Carnota, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, cuyas señas personales de este individuo son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaño oscuro, frente, nariz y boca regulares, color pálido, barba ninguna, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Vilar, del Ayuntamiento de Carnota; procesado por prófugo, por no haberse presentado en este plazo el día 20 de Diciembre de 1919; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina de Muros, D. Angel Pedro Méndez Contramaestre mayor de segunda clase de la Armada, graduado de Alferez de navío.—Muros, 10 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, P. Méndez. JM—323

2.057

ESPEJO RINQUE, Francisco; hijo de Eduardo y Antonia, natural de Sevilla, de veintiséis años de edad, soltero, con instrucción, de oficio jornalero, estatura 1,615 milímetros, sin que consten sus señas personales y particulares en su filiación, el cual desertó de la Comandancia de Tropas de Intendencia de ésta, donde servía como soldado de primera, en el mes de Noviembre último, cuyo paradero se ignora; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, para ser notificado el procesamiento y responder a los cargos que contra él existen en causa por estafa, ante el capitán de Infantería, Juez permanente de esta Comandancia general, D. Ricardo Fajardo y Aliende, domiciliado en calle de Prim, número 21, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo indicado, será declarado rebelde. Melilla, 9 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez, Ricardo Fajardo. JG—328 y 329

2.058

FERNANDEZ EGOICHEAGA, Eladio; hijo de Romualdo y Aniceta, natural de Oviedo, de estado casado, de profesión periodista, de treinta y tres años de edad, de estatura regular, pelo castaño, barba rubia, cejas ídem, ojos azules y sin señas particulares; domiciliado últimamente en la calle Real, número 21, primero, de esta capital; procesado por insulto al primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia, publicado en el periódico "República", el día 16 de Febrero de 1919; comparecerá en el término de tres días, ante D. Luis Rivero Domínguez, Comandante de Caballería, Juez permanente de esta Comandancia general, segunda Región, en el Gobierno Militar de la Plaza de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pagarle los perjuicios

consiguientes, si no lo verifican en el plazo señalado, rogándose a las Autoridades civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.—Dado en Sevilla, a 6 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez Luis Rivero. JG—335

2.059

FERNANDEZ GARCIA, Santiago; hijo de Matías y de Josefa, natural de Polopos (Granada), de estado soltero, de profesión marinero; domiciliado últimamente en La Manola; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Dado en Cádiz, a 5 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—312

2.060

GARCIA GARCIA, Manuel; hijo de Juan y de Esperanza, natural de El Llano, parroquia de Villa, Ayuntamiento de Illas, provincia de Oviedo, de veintiocho años de edad, su estatura 1,646 metros; avocadado últimamente en Illas, de dicha provincia; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Ceriñola, número 42, D. Antonio Muñoz Dueñas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Febrero de 1920.—El Teniente Juez instructor, Antonio Muñoz. JM—331

2.061

GARRIDO ESTIRADO, Bonifacio; hijo de Julián y de Felipa; natural de Arcones, Ayuntamiento de ídem; partido de Sepúlveda, provincia de Segovia, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintinueve años, estatura 1,591 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz aplanada, barba nada, boca grande; domiciliado últimamente en Arcones, provincia de Segovia; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 9 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor Joaquín López. JG—338

2.062

GARGOSO ROMAN, Benigno; hijo de Eduardo y de Rosa; natural de Pedreña, provincia de Lugo, de veintinueve años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, de 1,600 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Serca-

llo, número 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 31 de Enero de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—310

2.063

HERNANDEZ BLANCO, Pedro; Oficial que fué de Artillería, de estado soltero; domiciliado últimamente en el año 1917 en Marbella (Málaga). Petraza, número 7, hotel, y en Madrid, calle de Ayaia, número 72; procesado por estafa; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor, D. José Alba, Valverde, 44.—Madrid, 14 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor José Alba. JG—330

2.064

JUAN BERNARDO, Matías; hijo de padres desconocidos, natural de Barcelona, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión marinero; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Dado en Cádiz, a 5 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—317

2.065

LAFUENTE TORRES, Antonio; hijo de Simón y de Constantina, natural de Calcaena (Zaragoza), de veintitrés años de edad, soltero, de oficio minero, cuyas señas personales no constan y apareciendo de los antecedentes que obran en el expediente que al mismo se sigue por la falta de desertión, que por hallarse acogido a los beneficios de la Real orden circular de 17 de Febrero de 1916 (D. O. número 40), estuvo trabajando en la mina *Canota*, perteneciente al grupo de la Carbonifera del Ebro, término de Serós (Lérida), desde el mes de Febrero hasta Mayo del año próximo pasado, trasladándose a la *Rosario*, del término de Mequinenza (Zaragoza), en donde trabajó desde el 8 de Mayo hasta el 15 de Agosto, pasando a la *Cucaña*, término de Granja de Escarpe (Lérida), hasta el mes de Octubre del mismo año, ignorándose su paradero desde el indicado tiempo, según averiguaciones practicadas por la Guardia Civil de la provincia de Lérida; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Cuartel de Atarazanas, ante el Juez instructor don Manuel Vidal Sánchez, Capitán de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Manuel Vidal. JG—298

2.066

LAS personas que puedan facilitar algún dato que conduzca a la identificación de los restos del cadáver de un hombre, que fueron arrojados por el mar en la playa de Casa Antúnez, fron-

te a los "Astilleros Minguell", el día 5 de Julio de 1919; comparecerán en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa instruida por dicho motivo, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 5 de Febrero de 1920.—El Juez, Luis M. de Villena. JM—300

2.067

LESTON RIVADENEYRA, Manuel Rogelio; hijo de José y de Josefa, natural de Abelleira, soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuyas señas personales de dicho individuo son: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño oscuro, frente, nariz y boca regular, color blanco, barba ninguna, domiciliado últimamente en Bernalde, de la parroquia de Abelleira, procesado por prófugo, por no haberse presentado el día 2 de Diciembre de 1919; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina de Muros, D. Angel Pedro Méndez, Contramaestre mayor de segunda clase de la Armada, graduado de Alferez de Navío.—Muros, 9 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Angel Pedro Méndez. JM—327

2.068

MEIRANA PAZOS, Manuel; hijo de Manuel y de Andrea, natural de Coruña, de estado soltero, profesión fogonero, de veinte años, señas: cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regular; barba no tiene, color bueno, domiciliado últimamente en Coruña, calle Sinfoniano López, núm. 27, procesado por falta de presentación el 20 de Diciembre último en la Comandancia de Marina; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña, D. José Faura Cobo.—La Coruña, 13 de Febrero de 1920.—José Faura. JM—316

2.069

MONSERRAT REBULLIDO, Gregorio; hijo de Mariano y de Amalia, natural de Calanda, provincia de Teruel, soldado de la Comandancia de tropas de Intendencia del territorio de Larache de estado soltero, de oficio albañil, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, distrito del Pilar, se halla sujeto a procedimiento por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente de Infantería, Juez instructor, D. Emilio Esteban Villora, en Larache (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.—Larache, 1.º de Febrero de 1920.—El Teniente, Juez instructor, Emilio Esteban. JG—328

2.070

ORST LINARES, Domingo; hijo de de Esteban y de Josefa, natural de Barcelona, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, domiciliado últimamente en Barcelona, profesión

marinero, procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Dado en Cádiz, a 5 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—313

2.071

PEREZ SANCHEZ, Antonio; hijo de N. y María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Sadurní; procesado por falta de presentación en esta Comandancia de Marina; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío D. Luis Manuel Villena y Jácome; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado prófugo.—Barcelona, 6 de Febrero de 1920.—Luis M. de Villena. JM—306

2.072

PLANA RODRIGUEZ, Santiago, hijo de Andrés y de Estrella, natural de Mugardos (Coruña); domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá en el término de noventa días, ante el Teniente de Navío D. José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 17 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Cervera. JM—423

2.073

RAMOS RAMOS, Francisco; natural de Lubrín (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Lubrín; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 14 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Sallinas. JG—354

2.074

RAALES MARTINEZ, Remigio; hijo de Eusebio y de María, natural de Mugardos (Coruña); domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá en el término de noventa días ante el Teniente de navío D. José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 17 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Cervera. JM—415

2.075

REY ANCA, José Manuel; hijo de José y de María Francisca; natural de Lumadre-Jene (Coruña); domiciliado

últimamente en Cuba; comparecerá en el término de noventa días ante el Teniente de Navío D. José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 17 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Cervera. JM—417

2.076

RIVAS ALVARADO, Vicente; hijo de Claudio y de Ramona, natural de Oranese, de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años de edad, de 1,573 metros de estatura, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, frente ídem, color sano, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Fernando Pablo Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dado en Ceuta, a 9 de Febrero de 1920.—El Teniente Juez instructor, Fernando Páblo. JG—389

2.077

RIVAS DEL BARRIO, Anastasio; natural de Villanurriel, provincia de Palencia; de treinta y ocho años de edad, casado, de profesión fogonero, ignorándose el nombre de los padres y domiciliado últimamente en Santander, desconociéndose las demás circunstancias del mismo; comparecerá en este Juzgado en el término de treinta días, a responder a los cargos que le resultan en causa que contra él se instruye por deserción de buque mercante.—Cádiz, 7 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—315

2.078

RODRIGUEZ NEIRA, Heliodoro; hijo de Manuel y de Andrea, natural de Jene (Coruña); domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá en el término de noventa días ante el Teniente de navío D. José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 17 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Cervera. JM—410

2.079

ROSAS GUIRAO, Francisco; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Ciudad Real; domiciliado últimamente en Madrid, calle Sebastián Elcano, número 4; de estado soltero, profesión músico, de veinte años de edad, estatura 1,600 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba muy poco poblada; procesado por la falta grave de excederse en el uso de la licencia que disfrutaba; comparecerá, en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimen-

to Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. Fernando Lefort Benavente, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de que si deja de presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Febrero de 1920.—El Teniente Juez instructor, Fernando Lefort.
JG—325

2.080

ROVIRA SOLE, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Glesdola (Barcelona); domiciliado últimamente en Villafranca del Panadés y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Villafranca del Panadés para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de infantería con destino en el Regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 4 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mantilla.
JG—317

2.081

SANCHEZ, María; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Sadurní; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome, para declarar en el expediente de prófugo instruido por falta de presentación en esta Comandancia de Marina, de Antonio Pérez Sánchez; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio a que halla lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 6 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.
JM—304

2.082

SANTAYA FERNANDEZ, Alejandro; hijo de Manuel y de Avelina, natural de Adigna, Ayuntamiento de Sargenjo (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Adigna, a quien se le instruye expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del 13 Regimiento de Artillería ligera, D. Alejandro Ballesteros Villla, residente en Logroño; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 31 de Enero de 1920.—El Alférez Juez instructor, Alejandro Ballesteros.
JG—320

2.083

SUAREZ VILA, Justo; hijo de Manuel y Antonia; natural de Carballo (Coruña), soltero, jornalero, de veintitrés años de edad; sus señas desconocidas; domiciliado últimamente en Carballo (Coruña); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez

instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, primer teniente D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta.—Ceuta, 5 de Febrero de 1920.—El primer Teniente Juez instructor, Fernando Pablos
JG—320

2.084

TALAVERA MORALES, Gregorio; hijo de Antonio y de Trinidad; domiciliado últimamente en Torreveja; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Comandante de este Trozo, para declarar en expediente de prófugo instruido por su falta de presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio.—Torreveja, 11 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Ricardo Rodríguez.
JM—326

2.085

TENA ANDREU, Francisco; hijo de Francisco y de Ramona; natural de Villafarnés, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,630 milímetros, señas personales y particulares, se ignoran; domiciliado últimamente en Villafarnés (Castellón); procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tetuán, número 45, D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 13 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez.
JG—383

2.086

TORLA TRILLES, José; hijo de José y de Joaquina; natural de Villafarnés, Ayuntamiento de Idem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en Villafarnés (Castellón); procesado por faltar a concentración; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tetuán, número 45, D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 15 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez.
JG—370

2.087

ORRECILLAS TORRECILLAS, Pedro; natural de Lucainena (Almería), estado soltero; domiciliado últimamente en Lucainena; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado Militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, así, será declarado rebelde.—Almería, 14 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas.
JG—352

2.088

TORON FERNANDEZ, Emilio; hijo de José y de Petra, natural de Orens, de veinticinco años de edad, domiciliado en Orens, parroquia del Centro; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Obdulio Cancio Gómez, Alférez del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, de guarnición en la plaza de Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 13 de Febrero de 1920.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio.
JG—408

2.089

UN individuo árabe-turco llamado Ali Kasini, que en 28 de Junio de 1919 era prófugo a bordo del vapor griego "Istios", comparecerá, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar en causa instruida por denuncia por él presentada sobre maltrato de obra y lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 9 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.
JM—369

2.090

URIA LARRAUSI, Manuel; hijo de Juan y de Carmen, natural de Guecho, provincia de Vizcaya; de estado soltero, oficio albañil, de veintidós años de edad, de estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Dado en Ceuta, 9 de Febrero de 1920.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablo Lozano.
JG—386

2.091

VALES CAMPOS, Alejandro; hijo de Antonio y de Luisa, natural de Coruña, de estado soltero, profesión inscripito de marinería, de veinte años y cuyas señas son: Cuerpo creciendo, ojos castaños oscuros, pelo y cejas negros, frente, nariz y boca regulares, barba no tiene, color bueno; domiciliado últimamente en dicha capital, Ranchos de Buenos Aires, 12; procesado por no recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina don José Faura Cabo, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña; no presentándose será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Faura.
JM—396

2.092

VALLES APARICI, Domingo; hijo de Domingo y de Joaquina, natural de Villafarnés (Castellón), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; sus señas desconocidas; domiciliado últimamente en Villafarnés (Castellón); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez

cuatro años de edad, estatura 1,550 metros, pelo castaño, cejas pardas, ojos pardos, nariz chata, barba poca, boca, color, frente y aire regulares; domiciliado últimamente en Villafamés (Castellón), procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán número 45, don Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón 15 de Febrero de 1920. El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez. J3—369

2.093

VARGAS LOZANO, Pascual; natural de Fifiara (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería de La Corona número 71, en el Juzgado militar de Almería; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 14 de Febrero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gustavo Salinas. JG—342

2.094

VILLA CUESTA, Mario de la; hijo de Esteban y de Petra, natural de Quintana Redonda (Soria); vecindada últimamente en Langa de Duero (Soria), de diez y seis años, soltero, de oficio carnicero, de estatura 1,606 metros; sus señas, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial; señas particulares ninguna; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán D. Joaquín Izquierdo, del regimiento a caballo, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que por la falta grave de primera deserción simple, se le sigue, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Campamento, 12 de Febrero de 1920. El Capitán Juez instructor, Joaquín Izquierdo. JG—314

2.095

ZEDRA, Eduardo de, y Catalina Roges; domiciliados últimamente en Barcelona, calle Pescadores, número 71, primero, Barceloneta; comparecerán en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío D. Luis M. de Villena y Jácomo para declarar en causa por expediente de prófugo instruido por falta de presentación en esta Comandancia de Marina de Barcelona de José Yedra y Roges; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 13 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—358

2.096

ZEDRA Y ROGES, José de; hijo de Eduardo y Catalina, natural de Barce-

lona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pescadores, número 71, primero, Barceloneta; procesado por falta de presentación en esta Comandancia de Marina; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácomo; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado prófugo.—Barcelona, 13 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—359

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, seguida contra Román Sánchez Alonso, por el delito de abusos desonestos, ha dictado la sección segunda auto señalando el día 18 de Marzo próximo y hora de las dos en punto de su tarde para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos Margarita Torres Albarranz y Gabriel Guerrero García, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 9 de Febrero de 1920.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez. JO—1496

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos seguidos en la vía de apremio, a instancia de D. Manuel de Bofarull y de Palau, contra D. Carlos de Igartúa y Hernández Santa Cruz y la Sociedad Hijos de M. de Igartúa, sobre pago de pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 8 de Abril próximo, a las doce, los siguientes inmuebles:

Un hotel situado en esta capital y su calle de Francisco Abril, sin número, antiguo 3 moderno, correspondiente a la Sección 1.ª del Registro de la Propiedad del Mediodía, compuesto de varias dependencias y jardín, y consta de planta baja y principal, ocupa toda la finca una superficie de 553 metros cuadrados, con 93 decímetros, equivalentes a 7.134 pies con 62 décimos, también cuadrados, tasado en la suma de 17.250 pesetas; y

Una casa en el extrarradio de esta Corte, al sitio que llaman "Huerta del Cura", con fachada a una calle par-

ticular denominada "Calle Nueva", llamada de D. Luis Mijants, por la que se distingue con el número correspondiente a la sección 19 de dicho Registro. Consta de un pequeño sótano de poca altura que abarca una extensión de 49 metros superficiales y una planta baja distribuida en cobertizos para instalación de un taller de broncista y cuartos habitables, y mide 3.290 pies y 7 décimos cuadrados, tasado en la suma de 12.000 pesetas; y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas dos sumas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados avalúos y que los títulos de propiedad de dichas dos fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros. Madrid, 4 de Marzo de 1920.—V.º B.º: El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez de primera instancia (ilegible). X—525

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia el distrito de la Universidad, de esta Corte, que conoce de las diligencias preparatorias de ejecución instadas por el Procurador D. Lino Soto, en representación de D. Angel Carrillo y Polo, contra la Compañía Franco-Española Minera de La Carolina, en reclamación de 95.150 pesetas de principal, por la presente se cita a M. Julien Le Roy, como Presidente de la Compañía antes dicha, o a quien legal y legítimamente la represente, por desconocerse su domicilio, para que el día 13 del corriente, a las cuatro de la tarde, concurre al domicilio del Banco Español de Crédito, sito en esta capital, Paseo de Recoletos, número 17, a fin de presenciar el estajo de 492 cupones con sus obligaciones y 178 de éstas con los libros talonarios de las emitidas por la nombrada entidad minera, presentados por el actor, con apercibimiento que, de no concurrir, se llevará a efecto la diligencia.

Y para que sirva de citación al señor Presidente de la Compañía Franco-Española Minera de La Carolina y publicarse en la GACETA DE MADRID, autorizo la presente cédula en Madrid, el 3 de Marzo de 1920.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez. X—520

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carmen González, por lesiones, y señalado con el número 1.380 de 1919, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 24 de Febrero de 1920, el Tribunal municipal del distrito de

Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjunto, D. Ricardo Vergara y D. Ricardo Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Carmen González,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Carmen González a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—Ricardo de Vergara.—Ricardo Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 25 de Febrero de 1920.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—V.º B.º: el Juez, Félix Gil

JO—2004

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro García Jiménez, por hurto, y señalado con el número 1.831 de 1919, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 24 de Febrero de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos, D. Ricardo Vergara y D. Ricardo Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Pedro García Jiménez,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Pedro García Jiménez a la pena de cinco días de arresto menor; a que abone a la fábrica de luz eléctrica "Mengemor", como indemnización, la cantidad de 1.20 pesetas, y al pago de las costas del juicio. Póngase en conocimiento del Registro central de penados la pena impuesta al denunciado y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—Ricardo de Vergara.—Ricardo Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 25 de Febrero

de 1920.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—V.º B.º: el Juez, Félix Gil

JO—2005

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.975 de orden del año 1919 contra Rufino Tapias, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Febrero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Francisco Maldonado y D. Julián Monje; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Martín de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Rufino Tapias a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y notifíquese al denunciado esta resolución por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Julián Monje.—Francisco Maldonado.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Rufino Tapias, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 17 de Febrero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

JO—2013

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.993 de orden del año 1919 contra Antonio Martín, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Febrero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Francisco Maldonado y D. Julián Monje; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Martín de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Martín a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en ca-

so de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución al demandado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Julián Monje.—Francisco Maldonado.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Martín, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 17 de Febrero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

JO—2014

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 187 de orden del año actual contra Félix del Pliego Moreno, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Febrero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Francisco Maldonado y D. Julián Monje; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Félix del Pliego Moreno de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Félix del Pliego Moreno, a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y represión, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edictos que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Julián Monje.—Francisco Maldonado.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Félix del Pliego Moreno, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 14 de Febrero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

JO—2020

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.808 de orden del año 1919 contra Clemente Rodríguez, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del

Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Angel Villafranca y D. Eduardo Olavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, Clemente Rodríguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Clemente Rodríguez a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—A. Villafranca.—Eduardo Olavarría.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Clemente Rodríguez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 14 de Febrero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente JO—2033

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.620 de orden del año 1919 contra Manuel López Alonso, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Enero de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Angel Villafranca y D. Eduardo Olavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, Manuel López Alonso, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel López Alonso, a la pena de seis días de arrasto y represión, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—A. Villafranca.—Eduardo Olavarría.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel López Alonso, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 14 de Febrero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente JO—2037

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.778 de orden del año 1919 contra Tomás Pérez, por daños inestimables, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Enero de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Angel Villafranca y D. Eduardo Olavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, Tomás Pérez, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Pascual Pérez, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—A. Villafranca.—Eduardo Olavarría.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Tomás Pérez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 14 de Febrero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente. JO—2040

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.148 de orden del año 1919 contra Manuel Codiel, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Enero de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Angel Villafranca y D. Eduardo Olavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, Manuel Codiel, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Codiel a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Hum-

berto Llorente.—A. Villafranca.—Eduardo Olavarría.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Codiel, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 14 de Febrero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente. JO—2041

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.359 de orden del año 1919 contra Mariano Alonso, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Enero de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Angel Villafranca y D. Eduardo Olavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Mariano Alonso, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Mariano Alonso a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—A. Villafranca.—Eduardo Olavarría.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Alonso, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 14 de Febrero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente. JO—2042

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.737 de orden del año 1919 contra Mariano Jiménez, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Enero de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Angel Villafranca y D. Eduardo Olavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, Mariano Jiménez, cuya edad y de-

más circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Mariano Jiménez, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—A. Villafranca.—Eduardo Olavarrieta.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Jiménez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 15 de Febrero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente. JO—2043

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.626 de orden del año 1919 contra José Navarro Pradas, por malos tratos y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Enero de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Angel Villafranca y D. Eduardo Olavarrieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, José Navarro Pradas, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado José Navarro Pradas, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio

personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—A. Villafranca.—Eduardo Olavarrieta.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Navarro Pradas, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 14 de Febrero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente. JO—2044

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.354 de orden del año 1919 contra Odón Garrido, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Enero de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Angel Villafranca y D. Eduardo Olavarrieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, Odón Garrido, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Odón Garrido a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—A. Villafranca.—Eduardo Olavarrieta.

La anterior sentencia fué publicada

y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Odón Garrido, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 14 de Febrero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente. JO—2045

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.628 de orden del año 1919 contra Angel Sánchez Gestanza (a) "El Palco", por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 4 de Diciembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco, y los Adjuntos D. Arturo Hidalgo y D. Santos Moreno habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Angel Sánchez Gestanza, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Angel Sánchez Gestanza, a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por edicto que se remitirá para ello al Juzgado municipal de Valdecasas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Santos Moreno.—Arturo Hidalgo.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Sánchez Gestanza, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 14 de Febrero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente. JO—2045